



Cerro Sombrero, 19 de diciembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 682/"SECCIÓN B"

VISTOS:

- 1) El correo electrónica de fecha 18 de diciembre de 2019, de don Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde, que solicita decretar comisión de recepción provisoria de la obra "MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN HUERTO ESCOLAR"
- 2) El Decreto Alcaldicio N°152 de fecha 17 de abril de 2019 que autoriza la contratación directa en virtud de lo establecido en el Artículo 10, N° 7, Letra L), del Reglamento de la Ley N° 19.886, del contratista MAURICIO LEVICOY NAVARRO, para la ejecución de las obras de "Mejoramiento y mantención de huerto escolar".
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 535 de fecha 30 de octubre de 2019, que regulariza la aprobación del acta de entrega de terreno de la obra "MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN HUERTO ESCOLAR".

DECRETO

1° AUTORIZÉSE, la comisión de recepción provisoria de la obra "MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN HUERTO ESCOLAR", integrada por Claudia Reidel, Apoyo SECPLAN, Daniel Ruiz, Apoyo DOM, Claudia Sabando, Sostenedora de Educación, Lorena Burgos, Directora escuela "Cerro Sombrero" y Cristina Vargas, Secretaria Municipal, Ministro de Fe, La que se llevará a efecto el día viernes 20 de diciembre a las 14:30 hrs.

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/BBA/cw